

Tercero.—Las instancias una por cada plaza a que los concursantes puedan aspirar, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se harán constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios, los cuales habrán de ser justificados documentalmente por quienes resulten seleccionados en el plazo que se fije y como requisito previo indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Cuarto.—Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de las Escuelas, serán obligaciones específicas de los citados Profesores colaborar con los Catedráticos y Adjuntos de las respectivas materias en las siguientes tareas:

- Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas
- Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del laboratorio.
- Trabajos de investigación y realización de tesis

Quinto.—La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, de las nueve a las catorce, con la remuneración única de 6.000 pesetas mensuales.

Los concursantes que lo deseen pueden indicar en la instancia que aspiran a dedicar al Centro la jornada completa de trabajo, que consistirá en otras cuatro horas diarias, igualmente seguidas, según el horario que se establezca, con la remuneración complementaria de 5.000 pesetas mensuales. El Ministerio, a la vista de las necesidades de la Escuela, las circunstancias del peticionario y el informe de la Comisión Selectora, resolverá lo que proceda. En caso de aceptación, el Profesor deberá realizar, además de la tarea docente, un trabajo de investigación aplicada. A este fin, en el plazo de quince días después de su nombramiento, elevará a esta Dirección General una propuesta detallada de la labor de investigación que desea efectuar.

Sexto.—El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en el cargo.

Séptimo.—El período de vacaciones que disfruta este personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Octavo.—La selección se realizará por una Comisión, formada como sigue:

- Tres representantes de la Junta de Enseñanza Técnica, de los cuales dos serán permanentes y el tercero el Director de la Escuela respectiva
- Un Catedrático de la Escuela correspondiente que en las materias a su cargo incluya la realización de prácticas de laboratorio.
- Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por esta Dirección General.

Actuará de Secretario un miembro del Gabinete Técnico de la Dirección.

Noveno.—Se tendrán en cuenta, valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigación en laboratorios y talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de enseñanza o investigación de otros países. En caso de duda, podrá exigirse la realización de un trabajo práctico en el laboratorio.

Décimo.—Los Profesores encargados de laboratorio desempeñarán su cargo durante el curso académico 1963-64, y su nombramiento expirará el 30 de septiembre de 1964.

Undécimo.—La Comisión indicada supervisará la labor realizada por dichos Profesores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Farmacia

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Farmacia, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Botánica 1.ª y 2.ª»:

Don César González Gómez.
Don José María Perelló Barceló.
Don Angel Hoyos de Castro.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Vicerrector, A. Cerrato.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Farmacia.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para

formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Bioquímica 1.ª y 2.ª»:

Don Angel Santos Ruiz.
Don Cándido Torres González.
Don José Lucas Gallego.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Vicerrector, A. Cerrato.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático de «Derecho Civil».

Vocales: Doctor don Diego Espin Cánovas, Catedrático de «Derecho Civil» y el Doctor don Pablo Fuenteseca Díaz, Catedrático de «Derecho Romano».

Suplentes: Doctor don Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta, Catedrático de «Derecho Canónico», y el Doctor don José Martínez Gijón, Catedrático de «Historia del Derecho».

Salamanca, 6 de noviembre de 1963.—El Rector, A. Balcells.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático de «Derecho Civil».

Vocales: Doctor don Enrique Tierno Galván, Catedrático de «Derecho Político», y el Doctor don Vicente Ramírez de Arellano, Catedrático de «Derecho Internacionales».

Suplentes: Doctor don Diego Espin Cánovas, Catedrático de «Derecho Civil», y el Doctor don Manuel Gordillo García, Catedrático de «Derecho Procesal».

Salamanca, 6 de noviembre de 1963.—El Rector, A. Balcells Gorina.

RESOLUCION de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición a una plaza de Colector Botánico de la expresada Facultad.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Colector Botánico de esta Facultad, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1963, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Demetrio Jiménez Jiménez.
Don Manuel Perea González.
Don Antonio Quintana Molina.

Excluidos

Ninguno

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Decano, Angel Santos Ruiz.

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Valencia y Zaragoza, y de las de Cádiz, Córdoba, Granada (?), Huesca, La Coruña, Madrid (?), Oviedo y Sevilla por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores opositores admitidos a estas oposiciones, convocadas por Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1962 y 25 de mayo de 1963, para que comparezcan ante este Tribunal, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46) el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al